

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 9 de noviembre de 2021. En la fecha dejo constancia que una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales, se pudo comprobar que a la fecha no existen títulos judiciales depositados a favor del presente proceso. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2207

Palmira, Valle del Cauca, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00584-00
Demandante:	Alexis Bedoya Ledesma
Demandado:	Jhoan Sebastián Grajales

En atención a las solicitudes contenidas en los escritos allegados los días 22 de octubre y 3 de noviembre de 2021 por el demandante, por medio del cual peticiona información y entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a ordenes del presente proceso, ESTESE el memorialista a lo dispuesto en auto No. 1666 del 31 de agosto de 2021, el cual dicho sea de paso se encuentra debidamente ejecutoriado, a través del cual se informó que no existen títulos judiciales consignados a favor del proceso.

Ahora bien, de acuerdo con el escrito del 22 de octubre de 2021 se aclara que sí bien existen títulos judiciales descontados al demandado JHOAN SEBASTIÁN GRAJALES y consignados por la POLICÍA NACIONAL, ello aconteció en cumplimiento a la medida cautelar decretada dentro del proceso adelantado por el señor ALEXIS BEDOYA LEDESMA radicado bajo el No. 2018-00653-00, el cual se declaró terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 21 de mayo del 2019 y que actualmente se encuentra archivado, y por ende, al hacer parte de dicho proceso no se puede ordenar su entrega por cuenta de este.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 083 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

554daadb7b9bad244ffc1ce7aed8ff01cd906f44379f440e42f952dd0e582e50

Documento generado en 09/11/2021 12:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>